



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	<b>2020/1966P</b>
Procedimiento:	<b>Planes y programas de seguridad y protección ciudadana</b>
Asunto:	<b>Medidas preventivas ante la epidemia generada por el virus COVID-19</b>
<b>Secretaría General y Organización (ARODERO)</b>	

## RESOLUCIÓN

Atendiendo al Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

Haciendo uso de las facultades que me otorga el art. 21. 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 43, núms. 1 y 2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

En uso de las competencias que le confiere la legislación aplicable, esta Alcaldía  
**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Suspender la celebración de todas las sesiones de los órganos colegiados de gobierno del Ayuntamiento de Novelda (Junta de Gobierno Local, Pleno, Comisiones Informativas) durante el período de duración del estado de alarma, así como durante sus posibles prórrogas.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente a los posibles interesados.

**TERCERO.-** Comunicar la presente a los miembros de los órganos colegiados de gobierno, así como a los servicios municipales.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Alcalde

Diligencia del Secretario para hacer constar que la presente Resolución se corresponde en su integridad con lo acordado por el Sr. Alcalde. Dese traslado al Libro de Resoluciones. (Art. 3.2.e, del Real Decreto 128/2018, del RJFALHN, Art. 198 y sgtes. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del ROF)

Secretaria